

**DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS PARA EL CONTRATO
"HABILITACION SS. EE. SECTOR LAS COMPUERTAS"
CODIGO BIP 30485153-0.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.658.-

DALCAHUE, 08 de agosto de 2019. -

VISTOS: La Resolución Exenta N°1489 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 29/05/2019 que aprueba el contrato, el contrato suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y Sociedad Austral de Electricidad S.A. de fecha 29/05/2019, La Resolución Exenta N°975 de fecha 15/04/2019 del Gobierno Regional de los Lagos que aprueba el convenio, el convenio mandato simple Programa de Electrificación Rural entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue a través del cual nombra unidad técnica a la Municipalidad de Dalcahue, el decreto alcaldicio N°1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Inspección Técnica en el proyecto denominado "HABILITACION SS. EE. SECTOR LAS COMPUERTAS".

DECRETO:

1.- DESÍGNESE: al Sr. Néstor Sebastián Díaz Díaz, Profesional de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, como Inspector Técnico de la Obra denominada "HABILITACION SS. EE. SECTOR LAS COMPUERTAS", o en su defecto a la Sra. Maricela Hermosilla Arriagada, Profesional de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, o quienes lo subroguen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE**



**REGINA PATRICIA SOTO NAIL
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE**

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Archivo Proyecto
- RPSN/MAAB/RPSN/pbd.-